453 (2)

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 06 FECHA: 2022-08-03

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2022-11-08	**No Contrato: PS 3277 2022**	
DATOS DE LA SOLICITUD			
Contratista:	**LAURA PAOLA VALERO MORALES**		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		
Adición:		**Valor:**	**N/A**
Prorroga:		**Tiempo:**	**N/A**
Otro (*)	X		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con un personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus 28 unidades. Se solicita agregar obligaciones relacionadas con el convenio 0011-2021 "EPOC " al contrato de prestación de servicios No. PS 3277 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." SUSCRITO ENTRE LA SUBRED Y LA SECRETARIA DISTRIAL DE SALUD , dado que el contratista en mención, está desarollando actividades afines al objeto del convenio.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus 28 Unidades, se solicita sean agregadas a las obligaciones del contrato PS 3277 2022, una (7) obligaciónes, las cuales: 1.Fortalecer atención por medicina general para la prescripción de toma de espirometría con el fin de impactar en 22% de los pacientes adscritos a la RIAS ERC sin toma de ayuda diagnóstica en el último año. 2. Depuración de bases de datos identificando pacientes con orden de espirometría vencida. 3.Agendamiento de pacientes para prescripción de prueba de función pulmonar. 4.Realizar orden de espirometría a pacientes caracterizados para el evento EPOC que no cuentan con prueba de función pulmonar en el último año o registra sin datos. 5.Agendamiento y toma de espirometría. 6. Realizar el seguimiento y valoración de los usuarios con diagnósticos de infección y exacerbación con el fin de actualizar su manejo clínico. 7. Clasificación y manejo clínico de los usuarios de la ruta con EPOC y determinar la severidad de la patología a partir de la lectura de espirometría y aplicación de escalas según GPC..", debido a que el convenio 0011-2021 "EPOC" está actualmente en ejecución y el contratista tiene actividades asistenciales afines al objeto del convenio relacionado.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	DEISY HENAO	ENLACE OPERATIVO	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	IRAYDA LAVERDE	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05	

El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el segimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación

Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	IRAYDA LAVERDE	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	ANDREI ALEXI ROJAS MARTINEZ	GERENTE AD-HOC	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA I: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.